

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALI, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la **FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALI**, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en las páginas <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>.

- Julián Eduardo Arteaga Aguilar, cedula de ciudadanía No. 94.497.606
- Santiago Henry Eder Garcés, cedula de ciudadanía No. 16.700.281
- Roberto Pizarro Mondragón, cedula de ciudadanía No. 19.125.790
- Ministerio de Cultura, Nit 830.034.348-5
- Corporación para la Recreación Popular, Nit 890.316.344-5
- Fundación Jardín Botánico, Nit 805.020.553-7

Así mismo certifico que ni la Fundación Escuela Taller de Cali, su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Cali, a los 25 días del mes de marzo de 2021 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Julian E. Arteaga A.

JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Representante Legal
C.C.94.497.606